



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su rechazo a la Resolución 1319/2025 de la Secretaría de Comunicación y Medios, publicada en el Boletín Oficial el 23 de mayo del corriente año, por considerarla lesiva del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y del trabajo de los trabajadores y trabajadoras de prensa que se desempeñan en Casa Rosada. En el mismo sentido, exhortar al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto la resolución mencionada.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con enorme preocupación tomé conocimiento de la Resolución 1319/2025, emitida por la Secretaria de Comunicación y Medios, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el viernes 23 de mayo de 2025. La misma, firmada por el secretario de Comunicación y Medios de la Nación Argentina Manuel Adorni, impone limitaciones a la tarea de los trabajadores y trabajadoras de prensa acreditados en Casa Rosada y lesiona el libre ejercicio del derecho constitucional a la libertad de expresión.

No se trata de una medida aislada, sino que está enmarcada en una política sistemática de amedrentamiento simbólico y físico a la prensa en su conjunto, independientemente de sus opiniones. Desde las reiteradas agresiones verbales del presidente Milei a periodistas críticos, hasta el amedrentamiento de parte del asesor presidencial Caputo a un fotoperiodista que lo retrataba en el ingreso al debate preelectoral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pasando por la agresión física al fotógrafo Pablo Grillo, quien producto del impacto en su cabeza de una bomba de gas lacrimógeno lanzada por las fuerzas federales a las órdenes de la ministra Bullrich hoy continúa luchando por su vida, ésta resolución cobra gravedad en la medida que limita el trabajo de la prensa en el centro del poder político, como lo es la casa de gobierno.

La información pública, el acceso a ella sin restricciones y su difusión de manera profesional y confiable para la sociedad, son un pilar de la vida democrática en nuestro país. Su restricción, por lo tanto, daña la calidad de nuestra democracia. Resulta digno de ser señalada, aunque ya para nada sorpresivo, la incoherencia sistemática entre el discurso y los hechos en un gobierno nacional que dice defender la libertad, pero cuyas medidas son agresivas con el derecho a la libertad de expresión, con el trabajo de prensa y con el derecho de la ciudadanía al acceso a una información de calidad y sin restricciones.

Tal como cita la resolución a la que este proyecto hace referencia en sus considerandos, "la CONSTITUCIÓN NACIONAL consagra la libertad de prensa y de expresión, asegurando el derecho de publicar ideas sin censura previa (artículo 14) y estableciendo la prohibición de dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta (artículo 32)". De esta manera resulta llamativo que la disposición del Ejecutivo lesione los derechos constitucionales que ella misma cita como argumento.

La resolución además restringe la libre circulación de los periodistas en Casa Rosada caracterizándolo como "falta grave", lo cual afecta directamente el acceso a la información de parte de los trabajadores de prensa en tanto muchas veces logran conversaciones -en on y en off- con protagonistas de la noticia, tal como pasa en nuestro Congreso de la Nación, y a ningún diputado o senador se le ocurriría limitar la presencia



de periodistas acreditados en pasillos del palacio legislativo o sus anexos. Por otro lado, las disposiciones señaladas limitan la retención del micrófono de los periodistas en la sala de conferencias, lo cual dificulta la posibilidad de realizar repreguntas, y elimina el sorteo mediante el cual se realizaba la selección de quienes realizan las preguntas y en qué orden, reemplazándolo por un sistema "a dedo", discrecional y arbitrario.

Por otro lado, cabe señalar que la resolución 1319/2025 contiene en sus anexos imposiciones alarmantes en un contexto democrático como la exigencia de un "código de vestimenta formal", la obligatoriedad de entregar antecedentes de los periodistas, números de audiencia de los medios en los que trabajan, en tanto que reduce la cantidad de acreditaciones a otorgar y se reserva el derecho de admisión.

El estado de alerta de parte de los medios de comunicación y sus trabajadores no se hizo esperar. Así, el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa) señaló que se trata de "otra medida que afecta la libertad de prensa y el derecho a la información" y se declaró "en estado de alerta". En tanto, medios nacionales y locales expresaron su preocupación y rechazo en sendas notas. Por ejemplo, Clarín tituló: "Al igual que Trump, Milei cambia los criterios para la cobertura periodística en la Casa Rosada". Por su parte, Página/12 lo hizo de la siguiente manera: "Sin libertad para preguntar: las nuevas restricciones para periodistas en Casa Rosada". En tanto, Perfil así lo definió: "Otro ataque del gobierno al periodismo: restringen el acceso de la prensa a Casa Rosada".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL